



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso EJECUTIVO SINGULAR Rad 2019-00012-00, promovido por el señor ARMANDO PACHON RODRIGUEZ en contra del señor NESTOR ROMERO CARRILLO, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Así mismo, le informo que ENEL CODENSA no ha dado respuesta al Oficio 609-2020 del 22 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.
Zipacón, dieciséis (16) de marzo de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

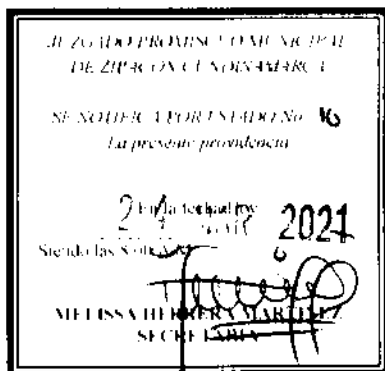
**PERDIDA DE LA COMPETENCIA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2019-00012-00 RAD ORIGEN: 2016-000446-00
DTE: ARMANDO PACHON RODRIGUEZ
DDO: NESTOR ROMERO CARRILLO**

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**

Se señala el día Trece (13) del mes de Abril del año 2021, a la hora de las Tres (3:00 P.M), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia; así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte o testigos. Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

Requírase a ENEL CODENSA para que dentro del término de tres (03) días se sirva dar respuesta al Oficio 609-2020 del 22 de septiembre de 2020.



NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ